

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
- SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.
- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 140 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL DÍA 10 DE AGOSTOO DEL 2020.

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Compañeras y compañeros, vamos a darle seguimiento a estas Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública en Tránsito.

A ver si me pueden pasar por ahí otro guión para el diputado Renée, Asuntos Parlamentarios.

Bueno, vamos a dar inicio a esta Reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, la Presidencia da la más cordial bienvenida a los integrantes de estas comisiones legislativas unidas y reconoce su responsabilidad en atención a sus tareas legislativas; agradece también la presencia de quienes nos acompañan en las redes sociales. Quiero agradecer la presencia de la diputada Liliana Gollás Trejo, quien es la presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito y que en este día, nos haga favor de fungir como Secretaría de estas comisiones legislativas unidas, muchísimas gracias diputada, por su gentileza y le pido respetuosamente pase lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

SECRETARIA DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. Gracias Presidenta, buenas tardes, agradezco a todos igual el estar aquí presentes.

La Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

(Registro de Asistencia)

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.

(Registro de Asistencia)

SECRETARIA DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. Existe quórum y por ello, puede abrirse la reunión, señora Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputada Secretaria.

Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, siendo las trece horas

con dieciocho minutos del día lunes diez de agosto del año dos mil veinte, esta reunión será difundida también a través de los medios de comunicación.

Comunique la Secretaría, la propuesta del orden del día.

SECRETARIA DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. La propuesta de orden del día, es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 86 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Análisis de la iniciativa de decreto, por el que se reforman los artículos 2 y 140 de la Ley de Seguridad del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

3. Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter del orden del día, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. LILIANA GOLLAS TREJO. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Con base al punto número 1, la Secretaría leerá el dictamen y el proyecto de decreto de la iniciativa de decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 86 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 140 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, haciendo mención que son referentes a la guardia nacional.

Solamente se dará lectura a la introducción de los antecedentes y de los resolutivos del dictamen.

SECRETARIA DIP. LILIANA GOLLAS TREJO. ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presenta a la aprobación de la Legislatura por el Titular del Ejecutivo del Estado, en uso de las facultades que le confieren en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

De conformidad con el estudio desarrollado, las diputadas y los diputados dictaminadores advertimos que la propuesta legislativa, busca modificar el texto de la constitución particular del Estado para hacerlo congruente con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública.

RESOLUTIVO

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 66 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, conforme lo expuesto en el presente dictamen y en el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para la aprobación de la Legislatura.

TERCERO. Una vez aprobado remítase el proyecto de decreto a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad para atender lo dispuesto en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez día del mes de agosto del año dos mil veinte.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias.

Diputada se va abrir en lo general la discusión del dictamen, como son dos dictámenes y se van a votar los dos y los dos se refieren a la Guardia Nacional, sugiero respetuosamente si se hace la aprobación del primero, del segundo y después ya si tienen algún posicionamiento los grupos parlamentarios ya abrimos la discusión. ¿Les parece?

Entonces, nos vamos ya directamente, consulto a los integrantes de las comisiones legislativas si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a la Secretaría recabe la votación nominal.

Adelante diputado.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Se aprueba la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, se tiene también por aprobado en lo particular.

Considerando el punto número 2 del orden del día, la Secretaría leerá el dictamen y el proyecto de decreto, de la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 140 de la Ley de Seguridad del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, únicamente se dará lectura a la introducción, los antecedentes y los resolutivos.

Adelante diputada Secretaria.

SECRETARIA DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO.

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la deliberación de la LX Legislatura, por el Titular del Ejecutivo Estatal en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de conformidad con el estudio realizado desprendemos que la iniciativa de decreto tiene por objeto actualizar las disposiciones legales de la Entidad en materia de seguridad con la finalidad de armonizarlo con lo establecido por la Carta Magna y favorecer con ella una adecuada planeación y conducción de las actividades de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 140 de la Ley de Seguridad del Estado de México contenida en el proyecto de decreto que se adjunta.

SEGUNDO. Previa discusión y en su caso aprobación del Pleno Legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los diez días del mes de agosto del dos mil veinte.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Pregunto a las diputadas y a los diputados si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y el proyecto de decreto, se tienen también por aprobados en lo particular, esta Presidencia abre la discusión en lo general, ahora si para los diputados y las diputadas que deseen uso de la palabra, para los posicionamientos de los dos dictámenes.

Pregunto a las diputadas y a los diputados ¿si desean hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el diputado Javier González Zepeda.

DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Muy buenas tardes a todas y a todos, compañeros diputados.

Ante el flagelo de la violencia y la delincuencia que generan el clima generalizada inseguridad en la sociedad, no se pueden minimizar la importancia de la coordinación entre los distintos ámbitos de Gobierno para la instrumentación de políticas públicas en la materia, el punto es aún más apremiante si se considera que en el caso de México y uno de los años para acá, el problema de la inseguridad pública se ha venido agravando, porque es evidente que la seguridad

pública se mantiene como el tema de mayor preocupación entre la población, la violencia se puede encontrar en cualquier ámbito y en cualquier rincón, los indicadores de los delitos del fuero común y del orden federal se ubican hoy por encima de donde se estaban hace tres décadas, así lo indican las estadísticas oficiales y el sentir de los ciudadanos.

La presente reforma es parte de la estrategia más amplia y general, por lo cual votaremos a favor, no obstante consideramos desde el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se debe trabajar también en políticas de prevención social de la violencia y del delito, fortalecer la coordinación entre los ámbitos de Gobierno, generar investigación y conocimiento que evite la improvisación o soluciones a corto plazo.

Muchas gracias, compañeros diputados.

Es cuanto Señora Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputado Javier González.

Tiene el uso de la palabra la diputada Claudia González Cerón.

Adelante.

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN. Gracias, diputada.

Buenas tardes compañeros y compañeras diputados, medios de comunicación y personas que nos acompañan desde las transmisiones.

El día de hoy nos encontramos reunidos para dictaminar una iniciativa que representa brindar certeza jurídica a nuestro ordenamiento es por ello que resulta necesario actualizar las disposiciones legales de la Entidad en materia de seguridad, con la finalidad de armonizarlo con lo establecido por la Carta Magna y con el objeto de lograr una adecuada planeación y educación de las actividades de la Secretaría de Educación del Estado de México.

El Grupo Parlamentario del PRD está en pro de salvaguardar los derechos de los ciudadanos y con esto refrendamos el compromiso que tenemos a brindar un Estado en el tinero, la seguridad para todos.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputada Claudia González Cerón por su participación.

Tiene el uso de la palabra la diputada Maribel Martínez Altamirano.

Adelante diputada.

DIP. MARIBEL MARTÍNEZ ALTAMIRANO. Con el permiso de la Presidencia de la Comisión, medios y mexiquenses que nos siguen en el desarrollo de estos trabajos, compañeras y compañeros diputados.

La violencia atormenta a nuestra sociedad y permea tanto que pareciera normalizada y lo cierto es que nadie se acostumbra a sus efectos qué hacen aún más convulsiva la armonía y ponen en tela de juicio el funcionamiento del Estado, una de las respuestas a corto plazo propuestas desde el Ejecutivo Federal es la implementación de la Guardia Nacional, que como todos los actos emanados por los poderes públicos, encuentran su origen en nuestra ley primaria en específico el artículo 21, que no es otra cosa que el vaciamiento del orden de la procuración de justicia, lo que implique la reacción del Estado en contra de quienes laceran, de los que infringen y se aprovechan del caos para salirse con la suya. De ahí que estas medidas asumidas resulten por demás importantes para ponerle un alto a lo que pareciera irremediable, la Guardia Nacional es una realidad legislativa desde el 26 de marzo de 2019 y debe encontrar un marco de acción facultativo en el orden normativo. De ahí que sea indispensable la armonización de nuestra legislación para hacer válida la coordinación y colaboración que el Pacto Federal impone para que en las entidades federativas y municipios asuman lo que les corresponde, a efecto de que ese ideal de la salvaguardia de los bienes y recursos de la nación sea una realidad para combatir a los criminales bajo el estricto respeto a los derechos humanos.

El Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, apoya esta propuesta y encontramos beneplácito en esta iniciativa que implique la reforma del primer párrafo del artículo 86 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como la reforma de los artículos 2 y 140 de la Ley de Seguridad del Estado de México, es así porque es necesaria esta actualización, ergo armonización de la Constitución Local con las reformas a la Constitución General que redefinen el concepto y características de la seguridad pública, así como la actualización de la Constitución local y así lograr una adecuada planeación de las actividades de la Secretaría de Seguridad.

Es cuanto Presidenta y gracias por la atención.

PRESIDENTA DIP. MARIA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada Maribel Martínez.

Tiene el uso de la palabra la disuada María Luisa Mendoza Mondragón.

Adelante diputada.

DIP. MARIA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias Presidenta diputada.

El armonizar nuestra Ley de Seguridad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública reglamentaria del artículo 21 constitucional y derivado de la estrategia nacional de seguridad pública y reformas del 2019 a nivel federal, nos exige compromiso en un tema delicado y tan reclamado por la sociedad.

Si bien la reforma busca la coordinación y fortalecimiento de las autoridades estatales y municipales, debe siempre respetarse la autonomía de estos, la reestructuración de todo el sistema de seguridad es una apuesta del Gobierno Federal y se espera contrarreste la inseguridad que azota a nuestro País; sin embargo, no sólo se necesita trabajar en conjunto, se necesita la eliminación de la corrupción, de la impunidad para llegar a una real justicia y protección por parte del Estado, el actuar de los miembros de las instituciones policiales debe estar regida por los principios de protección a los derechos humanos, evitando abusos y transgresiones de la ley, esperando que la aprobación de esta reforma sea para bien de los mexiquenses y que sin duda tendrá que ser fortalecida con trabajos posteriores, de acuerdo a estos resultados.

Gracias Presidenta diputada.

PRESIDENTA DIP. MARIA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada María Luisa Mendoza Mondragón.

Tiene el uso de la palabra la diputada Liliana Gollás Trejo.

Adelante diputada.

DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. Muchas gracias diputada Presidenta de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, compañeras y compañeros diputados, les saludo con respeto también a quienes nos siguen a través de las transmisiones en vivo, así como a los medios de comunicación que cubre esta comisión.

En congruencia legislativa con la política nacional propuesta por la federación, hoy en el Estado de México está Honorable Legislatura tiene a bien aprobar la reforma propuesta por el Ejecutivo Estatal al primer párrafo del artículo 86 bis para que así se reforme y se refuerce la seguridad pública estatal y municipal.

Seamos congruentes con las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de que en el Estado de México y sus 125 municipios se logre la coordinación, se une a los esfuerzos del Gobierno Federal y a las políticas establecidas en materia de seguridad pública, prevención del delito y procuración de justicia, así lograr con esta la paz que tanto se anhela para nuestro Estado.

Lo anterior respetando todos y cada uno de mis derechos fundamentales de los gobernados en el entendido de que la seguridad pública comprende la provisión, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley en cada una de las competencias con las que cuenta, que las constitucionales estatales y federal

señalan, la actuación de instituciones de seguridad pública se rigen por los principios de legalidad, objetividad, por eso mismo esta reforma marca un antes y un después en la seguridad pública del Estado de México, de hoy en adelante a partir de que esta comisión apruebe la reforma presentada por el Poder Ejecutivo, se vendrán ya los cambios en los 125 cuerpos policiales de los municipios y en la Secretaría de Seguridad Ciudadana que trabajarán acorde con estrategia de seguridad planteada desde el Gobierno Federal.

Tal como hace referencia en la exposición de motivos que nos plantea el Ejecutivo es necesario y urgente atender el tema de seguridad como uno de los pilares de mayor importancia para el mejor desarrollo de la sociedad mexiquense y así se logre consolidar el Plan de Desarrollo del Estado, oportunidad que hoy en día nos da el Gobierno Federal para poder caminar de la mano y estar a la vanguardia en materia de seguridad desde una mejor preparación y capacitación integral de manera paralela fortalecer la selección, reclutamiento y evaluación constante de los garantes de la seguridad.

Por ello en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito y refrendando el compromiso que tenemos como representantes de las y los mexiquenses, considero que es congruente, es urgente y es necesario la reformas y adiciones a los artículos que el decreto refiere, además de que estoy segura dichas reformas formaran parte del antecedente de un cuerpo jurídico que resistirá, reforzará y garantizará una mejor calidad del desempeño de nuestros cuerpos policiales, lo que sin duda nos pondrá en un plano distinto al actuar por la voluntad y entrega de quien dirige la estrategia de seguridad a nivel nacional y la buena coordinación que se ha logrado en el ámbito estatal y en los municipios, para concretar los objetivos claros y concisos que son los reclamos diarios de la sociedad mexiquense.

Es cuánto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputada Liliana Gollás Trejo.

SECRETARIA DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. Los asuntos del orden del día han sido sustanciados.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito; siendo las trece horas con cuarenta minutos del día lunes diez de agosto del año dos mil veinte.

Y se solicita a sus integrantes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Les solicito respetuosamente a las diputadas ya los diputados si nos pueden regalar de una vez su firma, para que ya quede consolidado el dictamen y el proyecto.

Muchas gracias compañeras y compañeros diputados que tengan excelente tarde.